



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-6568-1. (2009082407)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctrica del Oeste, S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8): Polígono Industrial.

Término municipal: Almoharín.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-6568-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 21 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-4474-3. (2009082669)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:



## LINEA ELÉCTRICA

Origen: 1) Apoyo núm. 25 anillo Sur de Miajadas. 2) Apoyo núm. 27 anillo Sur de Miajadas. 3) Apoyo núm. 4 de LAMT cierre Canchales Bajos.

Final: 1) Centro de seccionamiento. 2) Centro de seccionamiento. 3) Centro de seccionamiento.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,547.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva creación, polígono agrícola y camino de la Vascona de Miajadas.

Finalidad: Desvío de líneas aéreas de M.T. para la construcción de la ampliación del polígono industrial de Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-4474-3.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 18 de junio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 9 de junio de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Cedillo. (2009082354)*

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.ª María del Rosario Padilla Huesca, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Cedillo, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto: